



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-MIDIS/PNADP-OI de fecha 16 de marzo de 2023, de la Oficial de Integridad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”; el Memorando N° 728-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de marzo de 2023 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 109-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, asimismo dicho Plan Nacional establece un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformado por 9 componentes;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”, la cual establece las funciones que le corresponden a las Oficinas de Integridad Institucional o máximas autoridades administrativas y a los Oficiales de Integridad;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, establece que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", la misma que establece en el numeral 5.1.2 que el Órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, cuyo programa tiene una vigencia anual;

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNADP-DE, delega la función de integridad a la Unidad de Recursos Humanos del Programa JUNTOS, encontrándose entre sus funciones el "Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento"; y, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 177-2020-MIDIS/PNADP-DE se designa a el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa Juntos;

Que, con Informe N° 005-2023-MIDIS/PNADP-OI de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficial de Integridad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", presenta la propuesta del Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a fin de asegurar el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad;

Que, mediante Informe N° 728-2023-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la propuesta de Programa de Integridad 2023, presentado por la Oficial de Integridad, adjuntando el Informe N° 73-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo que la propuesta del Programa de Integridad 2023 del Programa Juntos presenta la estructura mínima según el documento Recomendaciones al Programa de Integridad (pautas generales) de la PCM y cuenta con revisión y opinión favorable de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 109-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 05 de abril de 2023, estima viable la emisión del acto que dispone la aprobación del Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con el visado de la Oficial de Integridad, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficial de Integridad la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento del documento aprobado.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023 DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS POBRES “JUNTOS”

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Juana Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Juana Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Jessica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GKEJEJO**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Página: 2 de 15

I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

La población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa.

El Programa Juntos, contempla acciones vinculadas al enfoque de integridad pública y ha ido aprobando en sus normativas internas la implementación del Modelo de Integridad, así mismo, cuenta con una Oficial de Integridad quien ejerce la función de integridad en nuestro Programa, es así que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNADP-DE, se delega la función de integridad a la Unidad de Recursos Humanos del Programa JUNTOS, encontrándose entre sus funciones el "Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento".

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación con acciones concretas y efectivas que involucren a las diferentes Unidades y servidores/as del Programa JUNTOS.

En el marco de la implementación de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", la Oficial de Integridad presenta el Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", para su aprobación. La propuesta fue socializada con las Jefaturas de sede central, Coordinación Técnica y Coordinación de DIT para su revisión, comentarios y aportes correspondientes.

Como antecedente inmediato el Programa Juntos cuenta con un Programa de Integridad desde el año 2022, el cual, en su balance anual, precisa la ejecución de las acciones planteadas en ocho de los nueve componentes del Modelo de Integridad. Al respecto, en base al reporte de evaluación de la PCM, la implementación del modelo de integridad pública de nuestro Programa presenta resultados Deseable, por lo cual nos planteamos a partir de dicha evaluación alcanzar una valoración Destacable en el Estándar de Integridad para el año 2023.

El presente Programa de Integridad 2023 se alinea Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 5. Fortalecer la Gestión Institucional y a la Acción Estratégica Institucional (AEI) 5.04 Modelo de Integridad implementado en el Midis, según el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Midis y cumple con la estructura mínima, según el documento Recomendaciones al Programa de Integridad (pautas generales) de la PCM.

Algunas de las principales acciones es la promoción del canal de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos de los miembros del Programa, así como también la capacitación a los nuevos servidores que ingresan a la entidad en materia de integridad a fin de incrementar la capacidad preventiva; asimismo, se plantea gestionar de mejor manera los riesgos a través de la elaboración de la Matriz para la Gestión de riesgos de integridad que contenga la identificación, evaluación y tratamiento del riesgo de integridad en los procesos operativos o misionales y de apoyo y adicionalmente se plantea como acción complementaria la evaluación del cumplimiento

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GKEJEJO**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”

Página: 3 de 15

o impacto de las acciones del Plan de tratamiento de los riesgos de integridad pública en los procesos operativos o misionales y de apoyo del Programa JUNTOS.

Finalmente, en cuanto a la supervisión y monitoreo se plantean como acciones el Seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa de Integridad de JUNTOS y la Presentación de informe de capacidad operativa de la Oficial de Integridad, con lo que esperamos alcanzar el resultado más alto conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública.

II. ANTECEDENTES

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución Ministerial N° 60-2022-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 Ampliado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública
- Resolución de Contraloría No 146-2019-CG y su modificatoria dispuesta mediante Resolución de Contraloría N° 73-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GKEJEJO**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

III. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación con acciones concretas y efectivas que involucren a las diferentes Unidades y servidores/as del Programa JUNTOS.

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

4.1 Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

4.2 Cultura de Integridad Pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

4.3 Enfoque de integridad pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

4.4 Etapas de implementación del estándar de integridad

Cada etapa comprende un conjunto definido de herramientas, mecanismos y/o instrumentos del Modelo de Integridad que la entidad debe implementar -de manera progresiva- para fortalecer su capacidad de prevención frente a la corrupción. El grado de maduración del estándar de integridad consta de cinco etapas:

Etapas: **Etapas 1:** Cumplimiento normativo e Institucionalización; **Etapas 2:** Aplicación e implementación; **Etapas 3:** Consolidación de mecanismos y herramientas; **Etapas 4:** Evaluación de resultados y **Etapas 5:** Evaluación de impacto.

4.5 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (IPC)

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

4.6 Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GKEJEJO**





COMPONENTES Y SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	Componente	Subcomponente
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
C2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
C3	Políticas de integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de integridad y lucha contra la corrupción institucional
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
C5	Controles: interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
C6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
C7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
C9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

Fuente: Tabla N° 11 Modelo de Integridad para las entidades públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

V. ACCIONES DE ARTICULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CON INTEGRIDAD

En el marco de la estrategia para la implementación del Modelo de Integridad y a efectos de promover acciones articuladas y coordinadas con las unidades del Programa JUNTOS, en el ámbito de sus competencia y funciones, se muestran las siguientes actividades:

- Participar en las actividades que organice, conduzca o desarrolle el/la Oficial de Integridad, a fin de fortalecer la capacidad preventiva y promover una cultura de integridad institucional.
- Ejecutar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, según corresponda.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





- c. Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del modelo de integridad, según corresponda.
- d. Proporcionar la información y documentos requeridos por el/la Oficial de Integridad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

VI. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM), realizó la medición del avance de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad denominado "Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Estándar de Integridad 2022".

El periodo de evaluación comprendió enero – noviembre 2022; la medición se realizó en dos etapas: Etapa 1 (Cumplimiento normativo e institucional) y Etapa 2 (Aplicación e implementación).

Cada etapa se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. El puntaje máximo es de cinco puntos, conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública, siendo la escala de valoración la siguiente:

 Destacable: 0.81 a 1	 Deseable: 0.61 a 0.80	 Aceptable: 0.41 a 0.60	 Regular: 0.21 a 0.40	 Bajo: 0 a 0.20
---	--	---	---	---

El Programa JUNTOS, en la Etapa 1, alcanzó un resultado "deseable" del 71% de nivel de implementación del Modelo de Integridad, conforme se advierte en el Reporte de Integridad correspondiente al mes de diciembre 2022¹, elaborado por la SIP – PCM, que se presenta a continuación:

Tabla N° 01:
Estándar de Integridad Etapa 1
Cumplimiento normativo e institucionalización

Entidad	C1: Compromiso de Alta Dirección	C2: Gestión de Riesgos	C3: Políticas de Integridad	C4: Transparencia,	C5: Controles internos, externo y auditoría	C6: Comunicación y Capacitación	C7: Canal de denuncias	C8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	C9: Encargado del Modelo de Integridad
Programa JUNTOS	0.58	0.00	0.90	0.75	1	0.67	1	0.00	0.58

Avance	0.71
Brecha	0.29*

Fuente: Reporte de Integridad (Secretaría de Integridad Pública de PCM / Diciembre- 2022)

* Se considera 0.29 y no 0.30 que se precisa en el documento de SIP de la PCM.

¹ Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad – Ministerios del Poder Ejecutivo – diciembre 2022. Elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de Presidencia del Consejo de Ministros.





En esta Etapa el Programa JUNTOS logró alcanzar la meta establecida en la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, al obtener un ICP igual o superior al 0.41².

Los componentes "Políticas de Integridad", "Canal de Denuncias" y "Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad", alcanzaron la categoría "Destacable", en contraposición con el componente de "Gestión de Riesgos" que obtuvo la categoría de "Bajo".

En cuanto a la Etapa 2, el Programa JUNTOS, obtuvo un ICP de 0.61, el cual corresponde a la categoría "deseable". En la siguiente Tabla se muestra las puntuaciones por cada componente:

Tabla N° 02:
Estándar de Integridad Etapa 2
Aplicación e Implementación

Entidad	C1: Compromiso de Alta Dirección	C2: Gestión de Riesgos	C3: Políticas de Integridad	C4: Transparencia,	C5: Controles internos, externo y auditoría	C6: Comunicación y Capacitación	C7: Canal de denuncias	C8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	C9: Encargado del Modelo de Integridad
Programa JUNTOS	0.67	--	1.00	0.33	0.00	1.00	0.25	--	0.00

Avance	0.61
Brecha	0.39

Fuente: Reporte de Integridad (Secretaría de Integridad Pública de PCM / Diciembre- 2022)

En la referida etapa los componentes "Políticas de Integridad" y "Comunicación y Capacitación" alcanzaron el puntaje máximo equivalente a 1, cuya categoría es "Destacable". Asimismo, se advierte que el componente "Encargado del Modelo de Integridad" obtuvo un calificativo de "Bajo". Cabe recalcar, que no fueron evaluados los componentes "Gestión de riesgos" y "Supervisión y monitoreo".

Tomando en consideración la importancia de la participación de las unidades orgánicas en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, se presenta el avance según la herramienta de medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:

MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	Componente	Subcomponente
C1	Compromiso de la Alta Dirección	<p>La máxima autoridad administrativa por Resolución ha delegado a la Oficina de Recursos Humanos la función de integridad:</p> <p>La Oficina de Recursos Humanos asume el rol de Oficial de Integridad en la entidad.</p> <p>Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad:</p>

² Art. 3, Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	Componente	Subcomponente
		Se modificó e incluyó en el POI 2022 una actividad operativa, denominada: Implementación de los componentes del Modelo de Integridad. para incorporar la integridad como acción estratégica.
C3	Políticas de integridad	<p>Código de Ética: Mediante Resolución Ministerial N° 215-2020-MIDIS, se aprueba el Código Ética y Conducta del MIDIS y sus Programas Sociales.</p> <p>Prevención y mitigación de conflictos de intereses: Seguimiento, asesoramiento e informe mensual a Dirección Ejecutiva sobre presentación de Declaración Jurada de Intereses de inicio, periódica y de cese.</p>
C4	Trasparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	<p>Transparencia pasiva: El Programa JUNTOS ha implementado el Registro de visitas en línea, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública y sus modificatorias.</p> <p>Acceso a la información: El Programa JUNTOS posee un sistema en línea para recepcionar solicitudes de acceso a la información.</p>
C5	Controles: interno, externo y auditoría	<p>Implementación del Sistema de Control Interno: El Programa JUNTOS cumplió con presentar los entregables a la Contraloría General de la República para la implementación del Sistema de Control Interno.</p>
C6	Comunicación y capacitación	<p>Inducción en integridad a nuevos servidores públicos: El Programa JUNTOS incorpora contenidos de ética en el programa de inducción. Para la medición del ICP se deberá precisar los temas.</p> <p>Capacitación permanente en políticas de integridad: Se incorporó temas de integridad en el PDP 2022. Sin embargo, para la medición del ICP 2023, el PDP del presente ejercicio debe considerar, en adición los temas de ética e integridad pública, los relacionados a transparencia, acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas y otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.</p> <p>Evaluación del clima laboral: El Programa JUNTOS realiza evaluación anual de clima laboral.; sin embargo, en el año 2023 se evaluará conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los servidores de la entidad.</p>
C7	Canal de denuncias	<p>Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: El Programa JUNTOS ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, administrado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p>

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GKEJEJO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Programa de Integridad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Página: 9 de 15

MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	Componente	Subcomponente
		Mecanismos de protección al denunciante: Mediante Resolución Ministerial N° 037-2022-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2022-MIDIS "Atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y medidas de protección al denunciante en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad: El Programa JUNTOS reportó información sobre la implementación del modelo de integridad.

De acuerdo al puntaje obtenido por componente en el Reporte de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva - ICP 2022 (Tabla N° 01 y 02), se ha determinado las brechas que el Programa JUNTOS debe atender para avanzar del nivel de valoración "Deseable" al nivel "Destacable".

En tal sentido, se ha formulado una Matriz de acciones, que permitirá identificar acciones, indicadores, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por actividad, metas y plazos, tomando como base de referencia las Guías del formulario de autoevaluación³ de la Etapa N°1 y Etapa N° 2.

³ Resolución N° 002-2021-PCM-SIP, que aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. La Guía del formulario de autoevaluación fue actualizada al 24 de febrero 2022.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C1 Compromiso de la Alta Dirección	1	Formulación del "Programa de Integridad de JUNTOS 2023"	Un (1) Programa aprobado	Número de Programa aprobado.	Resolución de Dirección Ejecutiva	X				URH (OI)	UPPM/ UA/ UCI/ CCG/ URH/ UAJ/ UCC UOP/ DE
C2 Gestión de Riesgos	2	Elaboración de la Matriz para la Gestión de Riesgos de Integridad que contenga la identificación, evaluación y tratamiento del riesgo de integridad en los procesos operativos o misionales y de apoyo.	Tres (3) documentos: • Aprobar la Matriz de Riesgos de Integridad. • Emitir el Informe correspondiente e Informar a la Dirección Ejecutiva. • Emitir el Memorando Múltiple para la difusión de la Matriz de Riesgos aprobada.	Número de documentos emitidos.	• El Informe a la Dirección Ejecutiva con acciones realizadas. • El Memorando Múltiple que en anexo acompañe a la Matriz de Riesgos de Integridad.		X			URH (OI)	UPPM/ UA/ UTI/ URH/ UCC/ UOP/ CCG/ STPAD DE-CT
	3	Evaluación del cumplimiento o impacto de las acciones del Plan de tratamiento de los riesgos de integridad pública en los procesos operativos o misionales y de apoyo del Programa JUNTOS.	Un (1) documento: La emisión del Informe de seguimiento al Plan de tratamiento de los riesgos de integridad pública en los procesos operativos o misionales y de apoyo del Programa JUNTOS.	Número de documentos emitidos.	El Informe de seguimiento de las acciones señaladas en el Plan de tratamiento de los riesgos, presentado a la Dirección Ejecutiva.				X	URH (OI)	UNIDADES CON RESPONSABILIDADES SEÑALADAS EN EL PLAN DE TRATAMIENTO
C3 Políticas de Integridad	4	Comunicaciones vinculadas a la aplicación del Código de Ética y Conducta a los servidores de JUNTOS para la promoción del desempeño ético.	Diez (10) comunicaciones internas, difundidas mensualmente, de marzo a diciembre 2023.	Número de comunicaciones difundidas.	Informes que anexas las comunicaciones difundidas, presentados a el/la Oficial de Integridad.	X	X	X	X	URH	URH (OI)
	5	Asesoramiento, seguimiento de la actualización y publicación de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados a su presentación (Ley N° 31227) y Seguimiento del procedimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	Diez (10) Informes.	Número de documentos emitidos.	Informes mensuales presentados a la Dirección Ejecutiva.		X	X	X	URH (OI)	UA URH
	6	Capacitación a servidores en aspectos relacionados con la prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Una (1) capacitación.	Número de capacitaciones realizadas	EL Informe que anexe invitación, ppt y relación de asistentes.			X		URH	URH (OI)
	7	Promoción del canal de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos	Tres (3) Memorandos múltiples.	Número de documentos emitidos	Memorandos múltiples a Unidades orgánicas promoviendo el uso del canal implementado.		X	X	X	URH (OI)	URH
	8	Seguimiento permanente del procedimiento de diligencia debida en los procesos de selección de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción.	Un (1) reporte de seguimiento.	Número de documentos emitidos.	El Reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción (2023) donde se verifique la consulta en la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.				X	URH	URH (OI)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C3 Políticas de Integridad	9	Seguimiento al cumplimiento de la verificación de la idoneidad técnica y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios, directivos públicos de libre designación y remoción y/o de confianza conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Un (1) Informe de seguimiento.	Número de documentos emitidos.	El Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley N° 31419 y su Reglamento-			x		URH	URH (OI)
	10	Seguimiento permanente del procedimiento de diligencia debida en el proceso de Selección de personal bajo el régimen especial CAS, considerando los siguientes controles: 1. Plataforma de consulta de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con sanción vigente. 2. Registro de Antecedentes penales, judiciales y policiales. 3. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC. 4. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. 5. Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDERECI. 6. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (de corresponder) 7. Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva. 8. Consultas en la Plataforma Nacional de interoperatividad - PIDE 9. Declaración Jurada de Intereses o conflicto de Intereses. (de corresponder) 10. Declaración Jurada de Nepotismo. 11. Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades. 12. Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética y Conducta del MIDIS. 13. Declaración Jurada de compromiso para al mantenimiento del SCI y SIG ⁴ . 14. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos.	Tres (3) reportes de aplicación del cuadro de Debida diligencia	Número de documentos emitidos.	Informes de verificación de cumplimiento, que anexas los reportes presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)

⁴La firma de la Declaración Jurada de compromiso para el mantenimiento del SCI y SIG se realiza el ingreso de los nuevos servidores. En el caso de las Jefaturas de Sede Central y Unidades Territoriales se realizará de forma anual.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C3 Políticas de Integridad	11	Desarrollo permanente del procedimiento de diligencia debida en el proceso de: Adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, considerando los siguientes controles: 1. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (mayores a 1 UIT). 2. Plataforma de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con sanción vigente. 3. SUNAT (activo/habido) 4. Declaración Jurada de Intereses 5. Declaración Jurada del Proveedor, conforme al art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. 6. Declaración Jurada del Proveedor, conforme al art.52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 7. Declaración Jurada de no tener Inhabilitación vigente para contratar con el Estado. 8. Declaración Jurada de Seguridad de la Información. 9. Declaración Jurada de Anticorrupción. 10. Ficha Única de Proveedor. 11. Alerta Semáforo de Perú Compras (Corresponde a contrataciones por Acuerdo Marco - Compras Ordinarias).	Tres (3) reportes de aplicación del cuadro de socios de negocio.	Número de documentos emitidos.	Informes de verificación de cumplimiento, que anexen reportes presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	UA/URH	UA/URH (OI)
	12	Elaboración y aprobación de lineamientos para la gestión de conflictos de intereses para la identificación y mitigación de situaciones que pueden configurar conflicto de intereses.	Documento aprobado.	Documento aprobado.	Resolución de Dirección Ejecutiva.		X			URH (OI)	UPPM/ UAJ/ DE
	13	Elaboración de un lineamiento, directiva o procedimiento de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	Documento aprobado.	Documento aprobado.	Resolución de Dirección Ejecutiva.			X		URH (OI)	UPPM/ UAJ/ DE
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	14	Publicación y actualización en la página web institucional sobre los avances logrados por la entidad, en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	Publicación de al menos dos (2) comunicados institucionales y/o los Reporte de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública.	Número de publicaciones emitidas.	Link de acceso.		x		x	URH (OI)	UCI
	15	Monitorear el cumplimiento de la actualización de información en el portal de transparencia estándar.	100% de cumplimiento de la publicación de actividades efectuadas.	Porcentaje de cumplimiento en la publicación.	Reportes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UCI	URH (OI)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
	16	Monitorear la implementación, ejecución y cumplimiento del Registro de Visitas en línea.	100% de cumplimiento en implementación y registro de visitas.	Porcentaje de cumplimiento.	de Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UA	URH (OI)
	17	Monitorear la implementación, ejecución y cumplimiento del Registro de Agendas Oficiales.	100% de cumplimiento en implementación y registro de agendas oficiales.	Porcentaje de cumplimiento	de Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UA	URH (OI)
	18	Monitorear la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública de la Entidad	100% de cumplimiento de atención de solicitudes	Porcentaje de cumplimiento.	de Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UA	URH (OI)
C5 Control interno, externo y auditoría	19	Cumplimiento de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno 2023: 1. Reporte de evaluación de la implementación de SCI. 2. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación. 3. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control. 4. Reporte de seguimiento del plan de acción anual 5. Reporte de evaluación de la implementación del SCI.	Dos (2) Informes de cumplimiento de cada entregable.	Número de documentos emitidos.	Informes que anexen constancias de cumplimiento de entregables, presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		x		x	CCG	URH (OI)
	20	Presentación de reportes de avance de implementación de recomendaciones emitidas por el órgano de Control Institucional.(OCI).	Tres (3) Informes de avance.	Número de documentos emitidos.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/a Oficial de Integridad.		X	X	X	CCG	URH (OI)
C6 Comunicación y capacitación	21	Realizar las inducciones a servidores que se incorporen a JUNTOS, con contenido actualizado con componentes del modelo de integridad pública de acuerdo a criterios de la SIP.	100% de servidores reciben la inducción.	Porcentaje de ejecución de inducción.	Informes que anexen programación y contenidos, presentados a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	URH	URH (OI)
	22	Ejecución de capacitaciones a servidores en temas de Integridad.	Cuatro (4) capacitaciones por año.	Número de capacitaciones realizadas.	Cuatro (4) Informes que anexen presentaciones y relación de asistentes, presentados a el/la Oficial de Integridad.	x	X	X	X	URH	URH (OI)
	23	Realizar acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad en los servidores del Programa JUNTOS.	Tres (3) Informes sobre acciones de difusión y promoción.	Número de documentos emitidos.	Informes que anexen comunicaciones difundidas y material gráfico en oficinas de Sede Central y Unidades Territoriales y en espacios de atención al público, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
	24	Realizar acciones de difusión y promoción sobre ética e integridad pública desde redes sociales y página institucional JUNTOS hacia actores externos a la Entidad.	Dos (2) Informes sobre acciones de difusión y promoción externa.	Número de documentos emitidos.	Informes que anexen comunicados en redes sociales, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X		X	UCI	URH (OI)
	25	Medición de clima laboral de la Entidad que incorpore un componente para medir el desempeño ético de los servidores.	Un (1) Informe sobre los resultados de la medición de clima laboral.	Numero de documento emitido.	Informe que evidencie el componente de integridad y los resultados, presentados a el/la Oficial de Integridad.				X	URH	URH (OI)
C7 Canal de denuncias	26	Seguimiento al estado de las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y el número de solicitudes de medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Tres (3) Informes del estado del seguimiento a las denuncias.	Número de documentos emitidos.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva.		X	X	X	URH (OI)	STPAD
	27	Promover el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias al Ciudadano y medidas de protección al denunciante.	Tres (3) Informes sobre acciones de difusión y promoción.	Número de documentos emitidos.	Informes que anexen comunicaciones difundidas, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)
C8 Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	28	Seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa de Integridad de JUNTOS.	Dos (2) informes sobre avances de la implementación del Programa de Integridad.	Número de documentos emitidos.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva.		X		X	URH (OI)	UPPM/ UA/ UCI/ URH/ CCG/ STPAD (UTI/ UOP/ UCC/ DE-CT) ⁵
	29	Presentación de informe de capacidad operativa de la Oficial de integridad.	Un (1) Informe.	Número de documento emitido.	Informe presentado a la Dirección Ejecutiva.				X	URH (OI)	URH
C9 Encargado del Modelo de Integridad	30	Reuniones de revisión de los avances de la implementación del Modelo de Integridad con Dirección Ejecutiva y Jefaturas de sede central	Dos (2) reuniones.	Número de reuniones realizadas.	Actas de reunión.	X			X	URH (OI)	DE/ UPPM/ UA/ UCI/ UTI/ UOP/ UCC/ URH
	31	Reforzar en las unidades del Programa JUNTOS que la Oficial de Integridad brinda orientación y asistencia técnica en temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad.	Dos (2) Memorandos múltiples.	Número de documentos emitidos.	Memorandos múltiples		X		X	URH (OI)	URH
	32	Elaborar documentos de recomendación u orientación a otras Unidades del Programa JUNTOS.	Tres (3) Memorandos múltiples.	Número de documentos emitidos.	Memorandos múltiples		X	X	X	URH (OI)	URH

⁵ De corresponder por gestión de riesgos.



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Programa de Integridad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" 2023****Página: 15 de 15**

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La relación de acciones que se detallan en la Matriz de Acciones no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en el Programa JUNTOS, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

El seguimiento y monitoreo de las acciones detalladas en la Matriz se encuentra a cargo de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos en su rol de Oficial de Integridad del Programa JUNTOS. La implementación y el cumplimiento de dichas acciones serán asumidas por las Unidades a las que se les asigne como responsables; debiendo, en los plazos establecidos, presentar los medios de verificación señalados que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas, de ser el caso.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GKEJEJO**

